



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Fecha y hora de celebración**

23 de enero de 2026, a las 12:04.

**Lugar de celebración**

Sala Juntas Ayuntamiento Almuñécar – sesión telemática

**Asistentes**

**PRESIDENTE**

D. Rafael Caballero Jiménez, Presidente de la Mesa, asistente de forma presencial.

**SECRETARIA**

Dña. Susana Muñoz Aguilar, Secretaria de la Mesa, asistente de forma presencial.

**VOCALES**

Dña. Anaís Ruiz Serrano, Secretaria Municipal, asistente de forma presencial.

Dña. Silvia Justo González, Interventora Municipal, asistente de forma presencial.

D. Joaquín Joya Martín, Director del Servicio de Contratación, asistente de forma presencial.

Dña. María del Carmen Pastrana Duarte, Técnica de Contratación, asistente de forma presencial.

Dña. María del Mar Pousibert Martos, Asesora Jurídica, asistente de forma presencial.

Dña. Elizabeth Ramos Guerrero, Jefa Negociado Cultura, asistente de forma presencial.

D. Dionisio Rivas Jiménez, Arquitecto Técnico, asistente de forma presencial.

D. Juan José Fernández Peña, Jefe del Servicio de Ingeniería, asistente de forma telemática.

D. Francisco Fernández Carmona, Vocal en representación del Grupo Municipal de Almuñécar Unida para la Gente, asistente de forma presencial.

**OTROS ASISTENTES**

Debido al elevado número de asistentes y con la finalidad de agilizar la sesión, se les da acceso a la sala sin tomar datos adicionales.

**Orden del día**

- 1. Expediente 128/2025 (Gestiona 10714/2025): Obras de construcción de pasarela sobre "Río Seco", entre calle Juan Roig y calle Guadix en Almuñécar (Granada), en base al Proyecto redactado por José Sebastián Frías Sánchez, en mayo de 2025.**  
– Subsanación de Requerimiento de Documentación y exclusión de oferta.
- 2. Expediente 21B/2025 (Gestiona 2637/2025): Suministro, instalación y desmontaje de infraestructuras necesarias para la celebración de diversos eventos culturales, festivos y de ocio del Ayuntamiento de Almuñécar, mediante lotes.** – Descifrado y apertura del Sobre A, descifrado y apertura del Sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.
- 3. Expediente 189/2025 (Gestiona 15217/2025): Obras de ejecución de un campo de fútbol 5, con todas sus instalaciones y urbanización exterior o perimetral, en el Estadio de fútbol Francisco Bonet en Almuñécar.** - Descifrado y apertura del Sobre Único y propuesta de adjudicación si procede.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

**Se Expone**

- 1. Expediente 128/2025 (Gestiona 10714/2025): Obras de construcción de pasarela sobre "Río Seco", entre calle Juan Roig y calle Guadix en Almuñécar (Granada), en base al Proyecto redactado por José Sebastián Frías Sánchez, en mayo de 2025.**  
– Subsanación de Requerimiento de Documentación y exclusión de oferta.

La Mesa da cuenta que, tras la sesión celebrada en fecha 19.11.2025 y realizado Requerimiento de Documentación a través PLACSP en fecha 25.11.2025 a la empresa que se propuso como adjudicataria **GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L., con CIF B01738905**, no coincide el DEUC con la documentación aportada, ya que dicha empresa presenta la justificación de la Solvencia Técnica a través de un tercero (PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS S.L., con CIF B-19582394), a pesar de haber indicado en su DEUC que, NO se basaba en la capacidad de otras entidades para cumplir los criterios de solvencia. Además, no presenta el justificante de haber pagado el Seguro de Responsabilidad Civil para pymes y autónomos actualizado.

A través de PLCASP, el día 09.01.2026 se le requiere a GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L., con CIF B01738905, para que *“Comprobada la documentación aportada dentro del plazo dado, a través de la Plataforma de Contratación del Estado, subsanen o complementen la documentación siguiente: a. Documentación relativa a la Solvencia técnica y económica en consonancia con la Declaración DEUC presentada en el sobre A de la presente licitación. b. Copia del pago del seguro de responsabilidad civil para pymes y autónomos actualizada”*.

La empresa presenta como justificación, además del seguro solicitado, escrito alegando error subsanable en el DEUC y DEUC rectificando el apartado en el que se pregunta *“si se basa en la solvencia y medios de otras entidades”*, indicando que SÍ. No obstante, el DEUC no ha sido subsanado correctamente, tal y como dispone el propio documento y el pliego de cláusulas administrativas, que es *“facilitar un formulario DEUC aparte, ... por cada una de las entidades en las que se sustenta su solvencia, debidamente cumplimentado y firmado por la entidad en cuestión”*. Aun así, en el caso de haber sido correcta la subsanación, tampoco hubiera tenido validez tal y como deja constancia en informe emitido por el Director del Servicio de Contratación, basado en la doctrina del Tribunal de Contratación Administrativa, interpretando que el art. 150.2 de la LCSP no constituye un nuevo momento de configuración de la oferta ni de los requisitos de aptitud, si no un trámite de verificación y acreditación de lo que ya fue declarado responsablemente en el DEUC.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Por tanto, la Mesa acuerda excluir a GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L., con CIF B01738905, y proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, así como de la constitución de la Garantía Definitiva, la adjudicación del contrato de Obras de construcción de pasarela sobre "Río Seco", entre calle Juan Roig y calle Guadix en Almuñécar (Granada), en base al Proyecto redactado por José Sebastián Frías Sánchez, en mayo de 2025, Expediente 128/2025 (Gestiona 10714/2025), a GEOCAMINOS S.L., con CIF B2366395, al ser la siguiente mejor oferta presentada y admitida, conforme a las siguientes especificadas:

**1.- Oferta económica, (hasta un máximo de 80 puntos) Doscientos mil doscientos cuarenta y seis euros con cinco céntimos 200.246,05 €**

Importe IVA 42.051,67 € Cuarenta y dos mil cincuenta y un euros con sesenta y siete céntimos TOTAL 242.297,72 € Doscientos cuarenta y dos mil doscientos noventa y siete euros con setenta y dos céntimos.

**2.- Mejora de eficiencia energética en el alumbrado público. 16 puntos (16/100 puntos)**

Adaptación a LED de 20 luminarias, mediante módulos LED RETROFIT, con grado de estanqueidad (Grupo óptico y Driver) IP68, protección contra impactos IK10, Clase II sin necesidad de conexión a tierra, que trabaje con voltajes inferiores a 60 V, SELV, con regulación autónoma de 6 pasos, eficiencia lumínica mayor a 140 lm/W certificada por ensayo fotométrico por ENAC, PF mayor de 0,95, rango de temperaturas de funcionamiento de -35°C a 40°C., L90B10 mayor o igual a 100.000 horas. Incluida la reparación/sustitución, si es necesario del difusor de la luminaria. Dicha adaptación se tendrá que aprobar por los servicios técnicos municipales. Se adaptarán a LED, 14 luminarias sitas en la Avd Mar de Plata y 6 sitas en la Calle Juan Roig. (16 puntos)

No ofertar la mejora de eficiencia energética en alumbrado público, se corresponde con la valoración de 0 puntos

**INDICAR si se aporta mejora SI**

**3.- Acreditación de certificado de gestión medio ambiental. 2 puntos (2/100 puntos)**

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión medio ambiental para obras de construcción ISO 14001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (2 puntos).

**INDICAR si se dispone de certificado SI.**

**4.- Acreditación de certificado de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 2 puntos (2/100 puntos).**

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para obras de construcción ISO 45001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (2 puntos) La no acreditación del Certificado vigente, se corresponde con la valoración de 0 puntos

**INDICAR si se dispone de certificado SI**





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

2. **Expediente 21B/2025 (Gestiona 2637/2025): Suministro, instalación y desmontaje de infraestructuras necesarias para la celebración de diversos eventos culturales, festivos y de ocio del Ayuntamiento de Almuñécar, mediante lotes.** – Descifrado y apertura del Sobre A, descifrado y apertura del Sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.

Previamente a la constitución de la mesa, el Presidente ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico A “Documentación Administrativa”, de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la Mesa de Contratación que las ofertas presentadas son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto	Lotes a los que licita
ALV AUDIOVISUALES SL	B21787759	18-01-2026 22:59	Si	alvaudiovisual@gmail.com	Lote 3
CALERO AGUILERA SERVICIOS SL	B18354753	19-01-2026 10:43	Si	aaguilera@calero-group.com	Lotes 1,2,3,4
CARPAS SIERRA NEVADA SL	B18319533	08-01-2026 11:12	Si	info@carpassierranevada.com	Lote 4
ECO WC S.L.	B23653223	19-01-2026 08:58	Si	mpastrana@ecowc.es	Lote 2
ESM RENTALS SL	B44738888	13-01-2026 14:04	Si	comercial@esm2020.com	Lote 1
LAPORTA ALQUILER DE MAQUINARIA, SL	B13245212	19-01-2026 10:58	Si	imira@alquilerdemaquinaria.net	Lote 2
MEDITERRANEA DE EVENTOS S.L.	B44763639	19-01-2026 10:46	Si	mediterraneadeeventos@gmail.com	Lotes 1,2,3,4
MMC LOGISTICA SL	B09625997	18-01-2026 20:37	Si	mmccontrataciones@gmail.com	Lote 3
SUREÑA DE EVENTOS Y OCIO SL	B19641083	19-01-2026 10:15	Si	surenadeeventos@gmail.com	Lotes 1,2,3,4

A la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

**LOTE 1: Suministro e instalación de vallas de diferentes tipos, incluyendo vallas de seguridad, vallas peatonales y vallas delimitadoras.**

**Documentación presentada es correcta, se propone admitir a los siguientes licitadores:**

B18354753	CALERO AGUILERA SERVICIOS SL
B19641083	SUREÑA DE EVENTOS Y OCIOS SL
B44763639	MEDITERRANEA DE EVENTOS SL

**Documentación presentada es incompleta, se propone requerir subsanación:**

B44738888	ESM RENTALS SL	<b>MOTIVO:</b> Presenta la Declaración responsable unificada pero no presenta el DEUC.  Requerir la presentación del mismo con indicación expresa del LOTE en que participa.
-----------	----------------	--

**LOTE 2: Suministro e instalación de aseos portátiles, incluyendo aseos convencionales, aseos adaptados para personas con movilidad reducida y lavamanos.**

**Documentación presentada es correcta, se propone admitir a los siguientes licitadores:**

B18354753	CALERO AGUILERA SERVICIOS SL
B19641083	SUREÑA DE EVENTOS Y OCIOS SL
B44763639	MEDITERRANEA DE EVENTOS SL
B13245212	LAPORTA ALQUILER DE MAQUINARIA, SL

**Documentación presentada es incompleta, se propone requerir subsanación:**

B23653223	ECO WC SL.	<b>MOTIVO:</b> En PLACE nos indica que el licitador accede al LOTE 2, pero en el DEUC no especifica el LOTE concreto al que participa.  <u>Requerirle subsanación del DEUC</u> con indicación expresa del Lote/s al que participa.
-----------	------------	--



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

**Lote 3: Suministro e instalación de escenarios de diferentes dimensiones y características, incluyendo tarimas y elementos de seguridad**

**Documentación presentada es correcta, se propone admitir a los siguientes licitadores:**

B19641083	SUREÑA DE EVENTOS Y OCIOS SL
B44763639	MEDITERRANEA DE EVENTOS SL
B09625997	MMC LOGISTICA SL

**Documentación presentada es incompleta, se propone requerir subsanación:**

B18354753	CALERO AGUILERA SERVICIOS SL	<b>MOTIVO:</b> No indica en el ANEXO III, en relación con la concreción de los medios de solvencia ni el nombre ni la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación del servicio como exige el PCAP para el LOTE 3.  <u>Requerirle la subsanación del punto 1 del Anexo III.</u>
B21787759	ALV AUDIOVISUALES SL	En PLACE nos indica que el licitador accede al LOTE 3, pero en el DEUC no especifica el LOTE concreto al que participa.  <u>Requerirle la subsanación del punto 1 del Anexo III.</u>

**Lote 4: Suministro e instalación de carpas de diferentes tamaños y características, adaptadas a las necesidades de cada evento.**

**Documentación presentada es correcta, se propone admitir a los siguientes licitadores:**

B19641083	SUREÑA DE EVENTOS Y OCIOS SL
B44763639	MEDITERRANEA DE EVENTOS SL
B18319533	CARPAS SIERRA NEVADA SL

**Documentación presentada es incompleta, se propone requerir subsanación:**

B18354753	CALERO AGUILERA SERVICIOS SL	<b>MOTIVO:</b> No indica en el ANEXO III, en relación con la concreción de los medios de solvencia ni el nombre ni la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación del servicio como exige el PCAP para el LOTE 4.  <u>Requerirle la subsanación del punto 1 del Anexo III.</u>
-----------	------------------------------	---





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Por tanto, la Mesa concede un plazo de **tres (3) días naturales** a las distintas empresas para subsanar la Documentación Administrativa correspondiente. En la próxima sesión de la Mesa que se celebre, se dará cuenta de dichas subsanaciones y se procederá a la apertura del Sobre/Archivo electrónico C de ofertas económicas.

3. **Expediente 189/2025 (Gestiona 15217/2025): Obras de ejecución de un campo de fútbol 5, con todas sus instalaciones y urbanización exterior o perimetral, en el Estadio de fútbol Francisco Bonet en Almuñécar.** - Descifrado y apertura del Sobre Único y propuesta de adjudicación si procede.

Se procede al descifrado y apertura del Sobre Único, informándose a los miembros de la Mesa de Contratación que las ofertas presentadas son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
C.J. SPORTS SOLUTIONS, SL	B23714876	15-01-2026 18:27	Si	jose@cjsports.es
URBAN GLOBAL 2018 S.L.	B27862580	12-01-2026 13:41	Si	urbanglobal@urbanglobal.es

Se da cuenta que, la empresa C.J. SPORTS SOLUTIONS, S.L., con CIF B23714876, no presenta de forma correcta la documentación, ya que en el DEUC indica que, SÍ se basa en la solvencia y medios de otras entidades y no aporta el DEUC de dicha entidad, lo cual es obligatorio como se indica en el PCAP y el propio DEUC, concediéndole un plazo de 3 días hábiles para su subsanación.

A la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: C.J. SPORTS SOLUTIONS, SL. - B23714876 ----- **Subsanación DEUC**  
CIF: URBAN GLOBAL 2018 S.L.- B27862580 ----- **Admitida**

Seguidamente se procede a la lectura de las Ofertas Económicas, siendo estas las siguientes:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

**EXpte. 189/2025 (Gestiona 15217/2025)**

**ANEXO III  
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS  
CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS**

**1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

DON José María López Morillas con residencia [REDACTADO] con D.N.I. [REDACTADO] actuando en representación de la empresa CJ SPORTS SOLUTIONS S.L. y correspondiendo al anuncio publicado en el "Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del Estado" del día 26/12/2025 e informado de las condiciones de contratación:

**DECLARO**

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha 26/12/2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto simplificado de: "Obras de ejecución de campo de fútbol 5 en Almuñécar"

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

**A) OFERTA ECONÓMICA (sobre el PBL). Hasta 50 puntos. (en número y letra):**

IMPORTE (SIN INCLUIR IVA).- 123.840,00 € (CIENTO VEINTE TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS)

IVA.- 26.006,40 € (VEINTI SEIS MIL SEIS con CUARENTA EUROS)

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO).- 149.846,40 € (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS con CUARENTA EUROS)

(en caso de controversia entre el importe en número y en letra, prevalecerá el último)

**B) PLAN DE MANTENIMIENTO DEL CESPED ARTIFICIAL (Máximo 25 puntos).**

Indicar años de mantenimiento CINCO (5) Años.

**C) APORTACIÓN DE MOBILIARIO DEPORTIVO HOMOLOGADO (Hasta 15 puntos)**

Indicar si se aportan banquillos o no. SI

**D) REDUCCIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN (Hasta 5 puntos).**

Indicar DÍAS DE REDUCCIÓN. DIEZ (10).

**E) CERTIFICACIÓN FIFA QUALITY / FIFA CUALITY PRO (Hasta 5 puntos).**

- Césped artificial con certificación FIFA Quality → 2.5 puntos (S)

- Césped artificial con certificación FIFA Quality Pro → 5 puntos (S)

(Señalar mediante el símbolo "S/N" según proceda)

En Mancha Real a 15 de Enero de 2026

Firma.

[REDACTADO]  
JOSE MARIA  
LOPEZ (R:  
B23714876)  
2026.01.15  
18:01:30 +01'00'





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**



**ANEXO III  
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS  
CONTRATO DE OBRAS**

Don Guillermo Villar Bonamusa, con residencia en Vigo, [REDACTED]  
E, con D.N.I. [REDACTED] actuando en representación de la empresa URBAN GLOBAL 2018 S.L., y  
correspondiendo al anuncio publicado en el "Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del  
Estado" del día 26 de diciembre de 2025 e informado de las condiciones de contratación:

**DECLARO**

- I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha 26 de diciembre de 2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto simplificado de: "Obras de ejecución de campo de fútbol 5 en Almuñécar"
- I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
- III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

**A)OFERTA ECONÓMICA (sobre el PBL). Hasta 50 puntos. (en número y letra):**

IMPORTE (SIN INCLUIR IVA): 131.401,01 €, Ciento treinta y un mil cuatrocientos uno con un euro.

IVA: 27.594,21 €, Veintisiete mil quinientos noventa y cuatro con veintiún euros.

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): 158.995,22 €, Ciento cincuenta y ocho mil novecientos noventa y cinco con veintidós euros.

(en caso de controversia entre el importe en número y en letra, prevalecerá el último)

**B)PLAN DE MANTENIMIENTO DEL CESPED ARTIFICIAL (Máximo 25 puntos).**

Indicar años de mantenimiento: 5 Años.

**C)APORTACIÓN DE MOBILIARIO DEPORTIVO HOMOLOGADO (Hasta 15 puntos)**

Indicar si se aportan banquillos o no. SI (SI/NO).

**D)REDUCCIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN (Hasta 5 puntos).**

Indicar DÍAS DE REDUCCIÓN. 10 días de reducción.





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**



**E) CERTIFICACIÓN FIFA QUALITY / FIFA CUALITY PRO (Hasta 5 puntos).**

- Césped artificial con certificación FIFA Quality → 2.5 puntos SI (S/N)
  - Césped artificial con certificación FIFA Quality Pro → 5 puntos SI (S/N)
- (Señalar mediante el símbolo "S/N" según proceda)

En Vigo, a 16 de enero de 2025

[REDACTED] Firmado digitalmente  
por GUILLERMO VILLAR  
(R: 827862580)  
Fecha: 2026.01.12  
12:28:01 +01'00'

D. Guillermo Villar Bonamusa

Se emite informe por parte del Arquitecto Técnico Municipal, que se transcribe literalmente:





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)

**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

**AYUNTAMIENTO  
DE ALMUÑECAR**

**INFORME DE ADJUDICACION  
INSTALACION DE CESPED ARTIFICIAL  
CAMPO DE FUTBOL 5**



**DIONISIO RIVAS JIMÉNEZ  
ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL  
SERVICIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA**

Cód. Validación: 7RH4-H-SR7AQ3WFGH40QJY4WPW  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 15





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

**INSTALACION CESPED ARTIFICIAL**

**Campo de fútbol 5**

**PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR**



**Informe de adjudicación**

Dionisio Rivas Jiménez como redactor del pliego técnico de instalación de CESPED ARTIFICIAL PARA CAMPO DE FUTBOL 5, propone la siguiente adjudicación:

**1. Oferta económica hasta un máximo de 50 puntos.**

**“Valoración de la oferta N = 50 x (importe más baja/ importe ofertada)**

EMPRESA	OFERTA(IVA incluido)	BAJA%	PUNTOS
C.J. SPORTS SOLUTIONS S.L.	149.846,40 €	7,73 %	50
URBAN GLOBAL 2018 S.L.	158.995,22 €	2,1 %	47,12

**2. Oferta en mejoras, aportación de mobiliario deportivo Homologado según lo siguiente (15 puntos):**

**Forma de puntuación:**

- 0 puntos: No se aportan banquillos.
- Máxima puntuación: Se aportan 2 banquillos completos (mínimo 5 plazas cada uno) con características mejoradas (materiales anticorrosión, diseño antivandálico).

EMPRESA	2 banquillos	PUNTOS
C.J. SPORTS SOLUTIONS S.L.	SI	15
URBAN GLOBAL 2018 S.L.	SI	15

**3. Reducción de plazo de ejecución 5 puntos**

Por cada día de reducción de plazo de ejecución se puntuará con 0.50 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

EMPRESA	Plazo	PUNTOS
C.J. SPORTS SOLUTIONS S.L.	10	5
URBAN GLOBAL 2018 S.L.	10	5

**4. Certificación FIFA Quality / FIFA Quality Pro (hasta un máximo 5 puntos)**

- Césped artificial con certificación FIFA Quality → 2.5 puntos
- Césped artificial con certificación FIFA Quality Pro → 2.5 puntos

EMPRESA	FIFA QUALITY	FIFA QUALITY PRO	PUNTOS
C.J. SPORTS SOLUTIONS S.L.	SI	SI	5
URBAN GLOBAL 2018 S.L.	SI	SI	5

Dionisio Rivas Jiménez. Arquitecto Técnico Municipal

2/3

Cód. Validación: 652297-JP436C4M2P0P74E945  
Verificación: <https://almuneca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Cód. Validación: 7RH4-H-SR7A03WFGH40Q1Y4WPW  
Verificación: <https://almuneca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 15





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

**INSTALACION CESPED ARTIFICIAL**

Campo de fútbol 5

PROMOTOR: **AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**



Informe de adjudicación

**5. Plan de mantenimiento del césped artificial (máximo 25 puntos)**

- Por cada año de mantenimiento que se oferte se le otorga 5 puntos, hasta un máximo de 25 puntos

EMPRESA	AÑOS MANTENIMIENTO	PUNTOS
C.J. SPORTS SOLUTIONS S.L.	5	25
URBAN GLOBAL 2018 S.L.	5	25

**RESUMEN PUNTUACION:**

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	BANQUILLOS	PLAZO	CERTIFICADOS	MANTENIMIENTO	PUNTOS TOTAL
C.J. SPORTS SOLUTIONS S.L.	50	15	5	5	25	100
URBAN GLOBAL 2018 S.L.	47,12	15	5	5	25	97,12

Se considerarán ofertas en baja temeraria aquellas proposiciones que oferten un precio inferior en un 20% a la media total de las proposiciones ofertadas por los licitadores, comprobado dicho extremo, no existen bajas temerarias.

La mercantil con mayor puntuación obtenida es C.J. SPORTS SOLUTIONS S.L. por lo tanto, se propone su adjudicación.

ALMUÑÉCAR, 23 enero 2026

DIONISIO RIVAS JIMÉNEZ  
ARQUITECTO TÉCNICO





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

A la Vista de las ofertas presentadas y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

**Orden 1: C.J. SPORTS SOLUTIONS, SL. - B23714876 - Propuesta para la adjudicación, previa subsanación del DEUC.**

**Total criterios CJV: 00,00**

**Total criterios CAF: 100,00**

**Total puntuación: 100,00**

Orden 1: URBAN GLOBAL 2018 S.L.- B27862580.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 97,12

Total puntuación: 97,12

**Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa subsanación del DEUC y presentación de la documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, así como de la constitución de la Garantía Definitiva, la adjudicación del contrato de Obras de ejecución de un campo de fútbol 5, con todas sus instalaciones y urbanización exterior o perimetral, en el Estadio de fútbol Francisco Bonet en Almuñécar, Expediente 189/2024 (GEST 15217/2024), a C.J. SPORTS SOLUTIONS, SL., con CIF B23714876, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:**

**A) OFERTA ECONÓMICA (sobre el PBL). Hasta 50 puntos. (en número y letra):**

IMPORTE (SIN INCLUIR IVA).- 123.840,00 € (CIENTO VEINTE TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS)

IVA.- 26.006,40 € (VEINTI SEIS MIL SEIS con CUARENTA EUROS)

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO).- 149.846,40 € (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS con CUARENTA EUROS)

(en caso de controversia entre el importe en número y en letra, prevalecerá el último)

**B) PLAN DE MANTENIMIENTO DEL CESPED ARTIFICIAL (Máximo 25 puntos).**  
Indicar años de mantenimiento CINCO (5) Años.

**C) APORTACIÓN DE MOBILIARIO DEPORTIVO HOMOLOGADO (Hasta 15 puntos)**  
Indicar si se aportan banquillos o no. SI

**D) REDUCCIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN (Hasta 5 puntos).**  
Indicar DÍAS DE REDUCCIÓN. DIEZ (10).

**E) CERTIFICACIÓN FIFA QUALITY / FIFA CUALITY PRO (Hasta 5 puntos).**

- Césped artificial con certificación FIFA Quality → 2.5 puntos (S)
- Césped artificial con certificación FIFA Quality Pro → 5 puntos (S)  
(Señalar mediante el simbolo "S/N" según proceda)





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)

**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Siendo las 12:27, el Presidente de la mesa da por finalizada la sesión y para constancia de lo tratado, Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

Dña. Susana Muñoz Aguilar  
SECRETARIA DE LA MESA

D. Rafael Caballero Jiménez  
PRESIDENTE DE LA MESA

